

Anuncio del Ayuntamiento de Mijas sobre edicto de notificación de subasta de bienes inmuebles. Expediente acumulativo de débitos núm. 48/98.

El Ayuntamiento de Mijas en ejercicio de sus competencias, mediante el presente edicto procede a notificar el acuerdo de subasta dictado por el Tesorero en los expedientes administrativos de apremio seguidos contra los deudores que se indicarán.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), por el cual se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores y demás personas a quienes interese que en los expedientes administrativos de apremio correspondientes que se indicarán, se ha dictado providencia acordando la venta en subasta pública de los bienes embargados, en el trámite y realización de la cual se observarán las prescripciones de los artículos 147 y 148 del citado texto legal. El acto se celebrará en el Ayuntamiento, en el día y hora que se señalarán.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto y se convoca a los licitadores, a quienes se advierte de lo siguiente:

1. Los bienes embargados a enajenar son los que se detallan al final.

2. Todos los licitadores deberán constituir el depósito de garantía preceptivo ante la mesa de subasta, que será como mínimo el 20 por 100 del tipo de la subasta, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería de la Administración si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, de los intereses y de las costas del procedimiento.

4. El mejor postor adjudicatario deberá librar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes; la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas, en sobre cerrado, al Ayuntamiento, hasta una hora antes de iniciar la subasta. Las ofertas, que tendrán carácter de máximas, deberán ir acompañadas de un cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento, por el importe del depósito.

6. En el supuesto de concurrencia de diferentes ofertas en sobre cerrado, empezará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta, y será adjudicatario la postura más alta, por el tramo superior a la segunda, en caso de no haber otras ofertas.

7. La devolución a los licitadores que efectuaron su oferta en sobre cerrado, que no sean adjudicatarios, se realizará mediante cheque extendido por el interventor y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

8. La mesa de subasta podrá, cuando así lo considere pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados.

9. Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán los que para cada caso se indicarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por los interesados, en el Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta, de 9 a 14 h.

10. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, y no tendrán derecho a exigir otros.

11. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio de remate.

12. Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento general de Recaudación.

13. En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

Advertencias: Este Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al art. 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De reposición previo al contencioso-administrativo ante el Sr. Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En lo no previsto en este edicto se procederá de acuerdo con lo que se preceptúa en las disposiciones legales que regulan el acto y confieren algún derecho a favor de terceros.

Deudor: Golf del Chaparral, S. A.

Concepto: Expediente Acumulativo de Débitos n.º 48/98.

Importe total del débito: 15.915,12 Euros.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana.—Trozo de terreno localizado al norte de la Urb. El Chaparral, dentro del término municipal de Mijas. Tiene forma irregular y mide 5.775 m.² de superficie. Sus linderos generales son: al norte, con carril terrizo (futura calle del Pinar); al sur con las parcelas 11, 20-21 y 33 de la citada Urbanización; al este con zona verde, y al oeste también con zona verde de la Urbanización.

Referencia Catastral: 0818101/UF5401N/0001WW (UTM 508.418.1.01.001) Procede de la finca registral 10.259, libro 162, folio 5.

Derechos del deudor: Dueño por compra.

Valoración de la finca: 747.402,98 Euros.

Cargas: Existe una condición resolutoria cuyo contenido y demás circunstancias se encuentran en el expediente a disposición de los posibles licitadores y demás interesados.

Tipo de subasta: 747.402,98 Euros.

Los títulos acreditativos del dominio u otros derechos que tenga el deudor se encuentran en poder del Ayuntamiento, los cuales podrán ser examinados por aquellas personas interesadas, en días y horas a convenir, hasta el día anterior al de la subasta.

La subasta de estos bienes tendrá efecto el día 2 de julio de 2003, a las 11:00 horas. En caso de que esta subasta se suspendiera por cualquier motivo, se celebrará el 20 de agosto de 2003.

Mijas, 2 de junio de 2003.—D. Pedro Muñoz Díaz. Recaudador Ejecutivo.—27.854.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, sobre extravío de Título de Diplomado de Enfermería.

Se anuncia el extravío del Título de Diplomado de Enfermería, expedido el 24 de junio de 1988

a favor de D.^a Carmen Rodríguez-Barbero Velázquez en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 16 de enero de 2003.—El Director, J. V. Beneit Montesinos.—28.087.

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la UCM, sobre extravío del título de Diplomado en Enfermería.

Se anuncia el extravío del título de Diplomado en Enfermería, expedido el 28 de junio de 1996, a favor de D.^a Silvia de Arriba Amado. En cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 3 de junio de 2003.—El Director, D. J. V. Beneit Montesinos.—28.012.

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre el extravío de un Título de Diplomatura.

Se hace público que se ha extraviado un título de Diplomatura en Formación del Profesorado de Educación General Básica (Especialidad: Ciencias Sociales), a nombre de doña M.^a Teresa Buch Llorac, expedido en fecha 30 de Diciembre de 1987, registrado con número 21701 del Registro de Títulos del Ministerio, y en el folio 466, número 6714 de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Escuela de Maestros Sant Cugat», (actualmente Facultad de Ciencias de la Educación) de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra, 5 de Mayo de 2003.—La Decana, Anna Cruz i Alavedra.—28.589.

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Huelva sobre extravío de Título de Diplomado Profesorado de E.G.B.

Habiendo sufrido extravío del Título de Diplomado Profesorado de E.G.B. expedido a favor de Dña. Adoración Arrayás Ortega, con DNI n.º 29.764.295, se publica en cumplimiento de la Orden 8 de julio de 1988 por termino de 30 días para iniciar la tramitación de un duplicado.

Huelva, 23 de mayo de 2003.—El Decano, José Manuel Coronel Llamas.—28.547.

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Lleida sobre el extravío de un título.

A los efectos previstos en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace público el extravío del título original de Diplomada en Formación del Profesorado de Educación General Básica por la Universidad Autónoma de Barcelona, expedido con fecha 1 de julio de 1992, a favor de María Paz Bobi Jubillar, por si pudieran presentarse reclamaciones dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación.

Lleida, 23 de abril de 2003.—El Secretario, José María Canadell Francino.—28.100.